

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA

ACTA ORDINARIA No. 19-2020

Sesión Ordinaria No. 19-2019, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas del 12 mayo 2020 en el AUDITORIO DEL TEATRO MUNICIPAL, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	PRESIDENTE	P. Unidad Social Cristiana
Sra Mercedes Gutiérrez Carvajal	VICEPRESIDENTA	P. LIBERACIÓN NACIONAL

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Glenn Rojas Morales	Liberación Nacional

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Alonso Castillo Blandino
Cecilia Eduarte Segura
Kathia Marcela Guzmán Cerdas
Guillermo Chanto Araya
Selma Alarcón Fonseca
Ana Patricia Guillén Campos
German Vinicio Aguilar Solano
Randall Eduardo Barquero Piedra

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Sócrates Rojas Hernández
Leila Mondragón Solórzano
Pablo José Villalobos Arguello
María Balkis Lara Cazorla
María Isabel Brenes Ugalde
Cristopher Montero Jiménez
Ana Patricia Barrantes Mora
Leonardo García Molina
Víctor A. Cubero Barrantes
Eliécer Solórzano Salas
Diana Isabel Fernández Monge

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTES**

	Nombre	Distrito
1	Jorge A. Campos Ugalde	Primero
	María Elena Segura Eduarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	B. San José
	Xinia M. Agüero Agüero	
3	Marvin A. Mora Bolaños	Carrizal
	Xinia Rojas Carvajal	
4	Arístides Montero Morales	San Antonio
	Raquel Villalobos Venegas	
5	Ligia María Jiménez Calvo	La Guácima
	Álvaro Arroyo Oviedo	
6	Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	María Alexandra Sibaja Morera	Sabanilla
	Jorge A. Borloz Molina	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Cristina Al. Blanco Brenes	
9	Eder Francisco Hernández Ulloa	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	
11	Manuel A. Madrigal Campos	Turrúcares
	Ana Lorena mejía Campos	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	María Celina Castillo González	La Garita
	Randall G. Salgado Campos	
14	Sra. Anaís Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL

Licdo Humberto Soto Herrera

VICE ALCADESA PRIMERA

Licda Sofía Marcela González Barquero

VICEALCALDE SEGUNDO

Licdo Luis Alonso Alfaro Luna

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda María del Rosario Muñoz González

ABOGADA PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS

Licda Johanna Barrantes León

SECRETARIA DE PRESIDENCIA

Sra. Ethel Rojas Calderón

CAPITULO I APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

ACTA ORDINARIA NO. 17-2020, del 28 de abril 2020.

- Comentario Regidora María Isabel Brenes Ugalde, en la presentación de su moción, que se indique la palabra "Supuestas borradas de cuentas"

Licda Ana Patricia Guillén Campos

No puedo votar el acta porque vienen dos o tres temas en las que estoy incluida entonces me inhibo.

SE EXCUSA LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS, CONFORME EL ART. 31 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y ENTRA EN LA VOTACIÓN SR. VÍCTOR CUBERO BARRANTES

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA, OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVO DE LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, VÍCTOR CUBERO BARRANTES, ING. GUILLERMO CHANTO ARAYA.

Justificaciones de Voto:

Randall Barquero Piedra

Para justificar el voto negativo de esta acta, me he enterado y aun así me parece inconcebible que se haya aprobado un Condominio Residencial eximiéndose, de la Comisión de Obras, eso me parece algo inconcebible. Pero señor Presidente y compañeros, me parece inconcebible que un mes antes se hayan disuelto las comisiones de este Concejo, me parece una falta del deber de probidad del Concejo anterior y de la Presidencia, haber hecho tal acto. Más que todo y el punto cinco de la donación a canje de una disponibilidad de agua que se aprobó ahí, para tal efecto debería adjuntarse los requisitos, de donación aprobados y que rigen en este Concejo para ver esa factibilidad, pero me parece igualmente inconcebible que sigamos dando agua por canje de tubería. Me parece, que seguimos con la misma práctica y la emergencia que hablábamos la semana pasada de La Garita, no se soluciona con donaciones, de tuberías ni nada por el estilo.

Licda Selma Alarcón Fonseca

Realmente, lo hago por respeto al Concejo anterior, no voto esta acta debido a que no estuve presente. Segundo hay puntos que legalmente para mí no tienen fundamento, sería una falta de respeto votar algo que no me consta. Esa es la razón, en respeto a todos aquí presentes, he fundamentado para no entrar en detalle que lo vimos con Randall, es el mismo fundamento que Randall está dando.

Ing. Guillermo Chanto Araya

La justificación negativa, es igual es por respeto dado que no estuve en la sesión no puedo aprobar algo del cual no fui participe.

ACTA EXTRAORDINARIA SOLEMNE NO. 09-2020, del 01 de mayo 2020

Licda Patricia Guillén Campos

Gracias por explicarme yo soy Abogada, no Maestra, me voy a inhibir en esta ocasión, ya hablé con mi suplente, le solicité que votara, porque esta tarde presenté un Recurso, de Amparo Electoral contra la votación del primero de mayo. Entonces, sería irregular de mi parte y anti ético votar, por eso le solicito a mi suplente que lo haga, para inhibirme.

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

ACTA ORDINARIA NO. 18-2020, del 05 de mayo 2020

Licda. Ana Patricia Guillén Campos

En el último punto, el acta dice que usted dio a conocer todas las comisiones, aquí a todos les consta que eso no fue así, ninguno salió de aquí sabiendo cómo eran las comisiones, yo entiendo que hay una Fedataria que da fe de lo que ocurrió, lo que a todos si nos consta es que el señor Presidente, entregó un documento cuyo contenido no conocíamos, pero el acta en su parte final dice que se dio a conocer. Yo quisiera interponer en este acto el Recurso de Revisión que es el mecanismo que me permite el Código para que sea subsanado este error, porque incluso yo le solicité a su Autoridad el por qué no mandaba los nombres y usted dijo que lo dejaba para después, es su decisión por supuesto. Lo que sucede, es que así no podemos aprobar un acta, donde haya algo que no sea fiel con la realidad. Espero que sea recibido en todos sus extremos, si se corrige el error. En todo caso, me reservo mi derecho, en acudir a la vía jurisdicción correspondiente.

Licda Kathia Marcela Guzmán Cerdas

No es tanto una corrección, es que necesito por favor una aclaracioncita, como es la primera acta en la que participo, digamos que estuve presente y para votar encontré unos pequeños errores ortográficos, no sé si eso tiene algún problema de fondo o afecta el fondo de la misma esa era mi duda.

Licda Selma Alarcón Fonseca

En la conformación de las comisiones, por lo menos en la que me entregaron ahora, Comisión Especial de Salud, don Sócrates Hernández y doña Leila Mondragón, en la Comisión especial del Plan Regulador dona Flora Araya Bogantes, don Roy Delgado, sí son parte de las comisiones.

Licdo Leslye Bojorges León, Presidente

Efectivamente, tal y como dice la señora Secretaria, en el artículo cuarto del acta pasada 18-2020, lo que dice es "Conforme se indica en el orden del día el Licdo Leslye Bojorges León da a conocer la integración de las comisiones, para que conste en el acta" yo las di a conocer mediante un oficio y las entregué a la Secretaria.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADO POR LA LICDA ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, OBTIENE CINCO VOTOS A FAVOR DE LICDA SELMA ALARCÓN FONSECA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS, ING. GUILLERMO CHANTO

ARAYA, LICDO GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO. EN CONTRARIO SEIS VOTOS DE MERCEDES GUTIERREZ CARVAJAL, VICE PRESIDENTA, LICDA MARIA CECILIA EDUARTE SEGURA, LICDO LESLYE BOJORGES LEÓN, PRESIDENTE, LICDO ALONSO CASTILLO BLANDINO, LICDA KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, SR GLEEN ROJAS MORALES.

**RECESO 18:20
REINICIA 18:25**

SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS, Y CINCO NEGATIVOS DE SRA. SELMA ALARCÓN FONSECA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, LICDO GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPO, ING. GUILLERMO CHANTO ARAYA.

JUSTIFICACION DE VOTO

RANDALL BARQUERO PIEDRA

Para justificar el voto negativo y que conste en actas mis palabras, en el capítulo sexto, artículo cuarto, que tal transcripción no es concorde y conforme a la realidad de los actos realizados ese día y así consta en la trasmisión que se puede ver. En realidad, los actos consignados deberían ser "se entregó un documento que contenía la conformación de las comisiones". De hecho, el conocimiento que dice aquí de integración de comisiones, viene siendo el día de hoy a las cinco de la tarde que encuentro, la agenda en mi curul. Antes de eso, nada más sabía de la convocatoria de ayer.

CAPITULO II. NOMINACIONES DE JUNTAS

ARTICULO PRIMERO: Para alterar el orden de la agenda y conocer ternas y nominar, Obtiene once votos definitivamente. Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Educativas y Administrativas:

ESCUELA PACTO DEL JOCOTE: Sr. Jesús Eduardo Oreamuno Castillo ced. 2-498-725, Sra. Katia Cubero Gamboa ced. 2-479-207, Sra. Anabelly Aragón Delgado ced. 2-431-764 Sra. Johanna Portilla Solano ced. 1-1147-615, Sr. Allan Álvarez madrigal ced. 2-552-196.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO III. JURAMENTACIONES CONSTITUCIONALES

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

LICEO SAN JOSÉ: Sra. Maria del Carmen Fallas Tenorio, Gerardina González Pérez, Guillermo Herrera Hidalgo, Rosa Rivera Rivas. (Se procederá revisar en el control de nombramientos de Juntas, si está nombrado, salvo disposición en contrario, su juramentación no procedería).

COLEGIO AMBIENTALISTA EL ROBLE: Viria Soto Araya, (Se procederá revisar en el control de nombramientos de Juntas, si está nombrado, salvo disposición en contrario, su juramentación no procedería).

ESCUELA SAN ANTONIO: Jazmín Díaz Arias (Se procederá revisar en el control de nombramientos de Juntas, si está nombrado, salvo disposición en contrario, su juramentación no procedería).

ESCUELA PACTO DEL JOCOTE: Sr. Jesús Eduardo Oreamuno Castillo ced. 2-498-725, Sra. Katia Cubero Gamboa ced. 2-479-207, Sra. Anabelly Aragón Delgado céd. 2-431-764 Sra. Johanna Portilla Solano ced. 1-1147-615, Sr. Allan Álvarez madrigal ced. 2-552-196.

CONCEJO DE DISTRITO PRIMERO: Sr. Heriberto H. A. ced. 2-542-613.

CAPITULO IV. RECURSOS INTERPUESTOS

ARTICULO PRIMERO: Sra. Kierserson Alberto Oreamuno Granados que dice "el Presente acuso lo fundamento bajo- los numerales Constitucionales 27,30,33 así como a la ley 8220 en cuanto al exceso de trámites en la función pública y a la protección de los Ciudadanos. También en cuanto al deber de probidad según la ley 8422 en sus incisos 3,4. Me presento ante usted para interponer el siguiente recurso de apelación contra el acuerdo de este Concejo Municipal de Alajuela de la sesión ordinaria 12-2020 del 24 de marzo del 2020 del artículo 2 capitulo VIH. Se resuelve negar lo solicitado en virtud de que el marco jurídico no lo permite comuníquese obtiene 11 votos para la denegatoria definitiva según se notificó oficio MA-SCM-553-2020 del 02 de abril del 2020. Por lo cual apuntare el fundamento de este recurso de apelación: Que mi persona Kierserson Alberto Oreamuno Granados cédula 2-572-484 solicite un permiso para la venta de lotería en un local este 100 metros norte de la Municipalidad de Alajuela denominado Vainicas y que lo realice o gestione bajo el fundamento del acuso número JPSGG-GO-AC-0686 establecido 6587 del 30 de julio del 1981 yo solo sólita un permiso para esta venta de lotería oficial y exonerada patentes por varios acuso en diferentes fechas. 1 tramite y exoneración de solicitud de permiso, para venta de lotería oficial de la JPS el 21 de febrero del 2018 bajo el trámite 149. acuso del 12 de septiembre del 2018 este en plataforma de servicios acuso del 05 de octubre del 2018 bajo el tramite 0022199-2C|lí a la señora Karol Rodríguez Artavia este acuso es para mejor resolver tramite del 12 de septiembre del 2018 y su debida exoneración para funcionar. Después de tres acuso y de adverse violentado el derecho de petición y respuesta por parte de los departamentos y funcionario de esta Municipalidad de Alajuela nunca obtuvimos resolución ni respuesta se violenta los artículos 27,30 de la Constitución Política de C.R., que en este acuso MA-SCM-553-2020 del 02 de abril del 2020 y acuerdo firme se acuerda negar lo solicitado en virtud de que el marco jurídico no lo permite, pero no se describe bajo que marco jurídico se fundamenta el rechazo. Que se me violenta el debido proceso por no haberse solicitado a el departamento de patentes una resolución que nunca me dio, resolvió, ni fundamento el Concejo Municipal se aprovecha de la última solicitud para denegar esta solicitud de exoneración de acuerdo a la ley 6587 del 30/07/1081 cayendo en un posible incumplimiento de deberes y discriminación a negarme el debido proceso que en este caso vengo solicitando a derecho desde febrero del 2018. Es extraño que en cuanto a fundamentos jurídicos o de reglamentos o leyes este Concejo Municipal de Alajuela reenvía siempre como la costumbre en cuanto a este tipo de trámites al

departamento jurídico para su análisis jurídico por ser de este trámite y análisis pero en esta de las últimas sesiones de este Concejo Municipal de Alajuela como ya se retiran del perdidos este 1 de mayo del 2020 entonces incumple deberes de forma discriminatoria contra mi personas y derechos realizando un acuerdo y rechazándomelo sin dar me el debido poseso hablan y lo acuerda en un marco jurado pero no lo nombra bajo cual ni este lo da un letrado en un análisis de criterio legal cual fue la precisa de rechazarlo sin el debido proceso no dándome mi derecho tanto de que me dé el mismo trato que cualquier ciudadano . Por tanto y por lo descrito tanto en la negación de mi derecho de la negación por parte del departamento de patentes y del mismo Concejo Municipal de darme un trato igualitario justo y a derecho porque este Concejo me violenta mi derecho al debido proceso y a la legalidad solicito acoger este recurso de apelación y se anule este acuerdo por ser exclusivo y violatorio a mis derechos que describo y al debido proceso atropellado por este Consejo Municipal y al departamento de patentes por la negación del derecho de petición y respuesta por nunca resolver ni responder como lo tipifica los artículos 27,30,33 así como la ley 8422 y la ley 8220 Por tanto solicito interpongo el debido recurso de apelación al acuerdo de la sesión ordinaria 12-2020 del 24 de marzo del 2020. Por la falta de claridad y derecho y por la negación a el debido proceso que merezco a ser tratado como cualquier ciudadano que tramita acuso o solicitud ante esta Municipalidad de Alajuela que en este caso hay violaciones Constitucionales como de derecho administrativo por negarme el debido proceso que clamo y menciono Solicito resolver lo que corresponde a este recurso de apelación por la violación al debido proceso a 3 trámites que interpusé y no se respondió ni se resolvió bajo toda probidad en la función pública ley 8422.”

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN POR SER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA Y QUE SE LE CONTESTE AL ADMINISTRADO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

CAPITULO V. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Moción suscrita por Lic. Leslye Bojorges León, **CONSIDERANDO QUE:** Diputados (as) de varias fracciones presentaron el proyecto de ley N° 21.922 "LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19"Que el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 42302-MP convocó dicho proyecto de ley a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa el martes 14 de abril del 2020. Que luego de recibir, tramitar y ser conocidas diversas mociones de fondo el proyecto de ley de interés fue aprobado en primer debate por parte de la Asamblea Legislativa el día 30 de abril del 2020. Que a la fecha el proyecto se encuentra en fase final de consultas a entidades relacionadas para pasar al plenario legislativo a votación en segundo debate. Que el país a lo largo y ancho de los 82 cantones se encuentra en estado de alerta sanitaria y bajo el decreto ejecutivo de declaratoria de emergencia nacional. Que las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito juegan un rol de contingencia y primera respuesta tales como la coordinación de los Comités Locales de Emergencia (parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo según la Ley N°8488), y la prestación de servicios indispensables como seguridad ciudadana por medio de los cuerpos de policía municipal, recolección de residuos y acueductos municipales en algunos casos. Que las Municipalidades para el año 2020 presupuestaron cerca de ₡590 mil millones de colones, monto que representa tan solo un 2% del presupuesto de toda la administración pública, aproximadamente. Que los principales ingresos presupuestados para las Municipalidades del país del año 2020 eran: Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ₡126.087

millones, representa un 21,4% de la totalidad de Ingresos siendo esta la mayor fuente de ingreso, Licencias profesionales, comerciales y otros permisos representan un 20% de los ingresos presupuestados para un monto de ₡118.074 millones. Por transferencias del gobierno central un monto ₡105.110 millones con una representación presupuestaria del 17% principalmente de los fondos de la Ley 9329 y 8114 para atender la red vial cantonal. Servicios de saneamiento ambiental con una representación presupuestaria del 15,4% para un monto de ₡90.879 millones. Que los ingresos anteriormente descritos, serán seriamente afectados en razón de la baja en la recaudación que ya se está viviendo en las Municipalidades, producto del estado de emergencia nacional. Que, en caso de no tomar medidas integrales e inmediatas, las Municipalidades deberán de proceder al despido masivo de funcionarios, cierre de programas sociales, culturales, deportivos, servicios básicos entre otros. a.- Que el proyecto de Ley N°21922 también tiene medidas para los patentados y los contribuyentes de todo el país, quienes urgen de estas para apaliar los efectos económicos de la emergencia nacional, especialmente las pequeñas y medianas empresas. **POR TANTO PROPONEMOS:** Reiterar a la Asamblea Legislativa el apoyo de este Gobierno Municipal al Expediente -con texto actualizado- N° 21.922 "LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19" aprobado en primer debate, solicitando su aprobación definitiva en segundo debate a la mayor brevedad posible. Con la votación requerida este acuerdo es definitivamente aprobado. Se instruye a la Secretaría del Concejo se comunique lo antes posible a las y los señores diputados. Acuerdo en firme. Exímase de trámite de comisión." **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Licdo Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal

Agradecerle el apoyo a esta moción, se les entregó un resumen de lo que contiene el proyecto de ley 21922, ya el Concejo anterior se había pronunciado en favor, pero en el primer debate de esta ley de le hicieron enmiendas al mismo por parte de los señores Diputados, este es el resumen de cómo queda el proyecto de ley. Teníamos tiempo al quince de mayo, las 82 municipalidades del país de pronunciarnos en favor del proyecto, estamos ejerciendo los 82 municipios, más los Concejos de Distrito, que representan un total de noventa organizaciones, del Régimen Municipal y Nacional, ejerciendo presiones de los señores Diputados para que este proyecto de Ley se apruebe a la mayor brevedad posible. Si ustedes leyeron este resumen nos permite, dentro del marco legal, nos facilita arreglos de pago, moratorias, lo que los ciudadanos, en crisis en estos momentos hoy, aunque nosotros queramos porque el marco jurídico, no lo permite hacer moratorias en ese sentido. El proyecto de Ley en ese sentido, abre los espacios, nos permite utilizar recursos para atender las emergencias, lo que hoy no sucede. Entonces estamos ejerciendo presión lo que hoy no sucede ante los señores Diputados, para que, en el segundo debate, este proyecto sea aprobado, pareciera que la otra semana la Asamblea Legislativa lo va a conocer, en segundo debate y esperar que el Presidente de la República, lo termine de refrendar. Hoy la Municipalidad de Alajuela, hemos dejado de recaudar más de mil millones de colones esto es crítico, eso va a redundar en la inversión, en el apoyo de los servicios básicos, en fin, es parte de la problemática que hoy viven todas las municipalidades del país y este proyecto de Ley en alguna medida es un pequeño aliciente para poder atender de una mejor manera por parte de la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO: Moción suscrita por Lic. Leslye Bojorges León, **CONSIDERANDO QUE:** La grave crisis y emergencia que vive el país a raíz del COVID-19 siendo Alajuela uno de los cantones más afectados. **MOCIONO:** Para que este Honorable Concejo Municipal acuerde conformar la Comisión Especial de Salud a la luz del artículo 49 del Código Municipal." **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE LICDA SELMA ALARCÓN FONSECA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

ARTICULO TERCERO: SE PROCEDE A SOMETER A VOTACION EL NOMBRAMIENTO DE CUATRO REGIDORES ANTE FEDOMA, DOS PROPIETARIOS Y DOS SUPLENTES.

Se escuchan propuestas:

Licdo Alonso Castillo Blandino propone a Gleen Rojas Morales, como propietario y suplente a Mercedes Gutiérrez Carvajal, quienes aceptan.

Licdo Leslye Bojorges León propone a la Licda Kathia Marcela Guzmán Cerdas como Suplente y Licdo Leslye Bojorges León, quienes aceptan.

SE RESUELVE NOMBRAR A LOS CUATRO PROPONENTES PROPIETARIOS GLEEN ROJAS MORALES Y LICDO LESLYE BOJORTES LEÓN Y COMO SUPLENTES A MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL Y A LA LICDA KATHIA MARCELA GUSMÁN CERDAS. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS DOS NEGATIVOS DE SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS.

ARTICULO CUARTO: Se procede al nombramiento de un representante ante la junta vial Cantonal, para que termine el período de Licdo Humberto Soto Herrera, Directivo Propietario y de Víctor Hugo Solís Campos, Director Suplente.

Don Manuel Madrigal, Síndico Propietario del distrito Turrúcares desde ya se propone para que en el momento oportuno que se vaya a nombrar al Síndico dentro de la Junta Vial Cantonal, se tome en cuenta su propuesta.

**RECESO AL SER 18:50
REINICIA 18:55**

Licdo German Vinicio Aguilar Solano, se propone puesto de Propietario.

Licda Kathia Marcela Guzmán Cerdas propone al Licdo Leslye Bojorges León, quien no acepta la designación.

Gleen Rojas Morales, propone como Directora Suplente a la Licda María Cecilia Eduarte Segura, quien acepta la designación.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LICDO GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, COMO PROPIETARIO EN LA JUNTA VIAL Y A LA LICDA. MARIA CECILIA EDUARTE SEGURA COMO MIEMBRO SUPLENTE. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS Y CUATRO NEGATIVOS DE LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS, SR. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA SELMA ALARCÓN FONSECA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA.

ARTICULO QUINTO: El Señor Presidente Municipal Licdo Leslye Bojorges León, conforme el marco legal y cumplir con la paridad de género, procede a modificar las siguientes comisiones:

COMISIÓN DE AMBIENTE

Sustituye a la Licda Kathia Marcela Guzmán Cerdas, por Licdo German Vinicio Aguilar Solano.

COMISION DE CULTURA

Sustituye a Randall Barquero Piedra por Licda María Cecilia Eduarte Segura

COMISIÓN DE LA CONDICION DE LA MUJER

Sustituye a la Licda Kathia Marcela Guzmán cerdas, por Randall Barquero Piedra

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

Sustituye a Glenn rojas morales, por Licda Kathia Marcela Guzmán Cerdas

ARTICULO SEXTO: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

LICEO DE SAN JOSÉ: Sr. Henry Castro Ramírez céd. 2-455-138, (Se procederá revisar en el control de nombramientos de Juntas, si está nombrado, salvo disposición en contrario, su juramentación no procedería).

CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA

ARTICULO PRIMERO: Oficio ADE-FEDOMA N° 35-2020 que dice "Para su conocimiento y los fines consiguientes, y a solicitud del Lic. Luis Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo de FEDOMA, me permito adjuntar la siguiente documentación; Estatutos de FEDOMA Plan Estratégico de la Federación Occidental de Municipalidades de la Provincia de Alajuela 2018-2021. Les solicitamos respetuosamente su colaboración para que esta información sea conocida por todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal en Pleno, entendiéndose; señores y señoras Regidores en propiedad y suplentes y señores y señoras Síndicos en propiedad y suplencias." **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Sr. Henry Vargas Arias, Presidente ADI Quebradas y Calle Vargas que dice "Por medio de la presente, les solicitamos su colaboración para presentar la moción ante el Concejo Municipal para hacer uso del remanente del proyecto: "Construcción del Salón Multiusos de Quebradas y Calle Vargas, distrito de Tambor" por un monto de ₡13 269 390.00., colones en obras adicionales en la misma infraestructura." **SE RESUELVE APROBAR Y SE AUTORIZA EL USO DE REMANENTE PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS DE QUEBRADAS Y CALLE VARGAS, DISTRITO DE TAMBOR". OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS DE LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS, SRA. SELMA ALARCÓN FONSECA, SR. GUILLERMO CHANTO ARAYA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA.**

Justificación DE Voto:

Randall Barquero Piedra

Me parece desproporcionado el remanente del 60% de un apartada de veinte millones, me parece que es una falta de planificación y de diseño del proyecto.

Licda Selma Alarcón Fonseca

En el oficio que se indica dice que debe haber un cambio de meta sobre un presupuesto, aparentemente me imagino que cuando se aprobó en su momento venía unos adjuntos con justificación, pero no tiene ninguna razón de ser de la noche a la mañana un oficio y unas cuántas justificaciones diga que se va a cambiar especialmente en la época en que estamos viviendo que se va a cambiar un monto, que fue autorizado para una obra de esas, se va a variar para otra. No viene ningún fundamento, ni absolutamente nada, me parece irresponsable hacer cambios, de una aprobación de un presupuesto en el aire.

Kattia María López Román, Síndica Suplente

Quiero aclarar para todos, que ese remanente es por una partida de un PRODELO, que se le dio a la ADI Quebradas para hacer utilizado en el salón comunal, ahí no se está cambiando en ningún momento, que es para otra cosa, es para el salón, ellos hicieron una medición y a la hora llegada, me medición que creyeron no se dio se ocupaba menos, por eso fue que sobró mucho dinero, ellos lo que lo quieren utilizar ahora es para arreglar el suelo del salón, que está muy mal y el techo del salón, al alcanzar el dinero se quiere utilizar para eso. Pero es para el mismo proyecto para mejoras del salón comunal. Así fue aprobado en el Concejo de Distrito.

ARTICULO TERCERO: Sr. Omar Enrique Valverde Maroto, Presidente ADI Cacao de Alajuela que dice "solicitarles nos tramiten ante el Concejo Municipal, lo siguiente: Del Proyecto "Mejoras infraestructura del Salón Comunal de Cacao", para el año 2020, por un monto de ¢22.262.614.68 Esta Asociación tomó el acuerdo de Cambio de meta esto con la anuencia del Arq. Juan Calvo Murillo. Por lo que solicitamos al Concejo Municipal la aprobación para el cambio de la meta." **SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE META OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS DE ING. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, LICDO GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA.**

Randall Barquero Piedra

A mí me parece, que esto es una percepción de los Concejos de Distrito, porque se asignan y se piden proyectos y anteproyectos para presentar en los Concejos de Distrito, para que posteriormente se hagan estos cambios, de proyecto, pero además, si el diseño del proyecto está mal ya vemos que se dispusieron unos recursos que eran sobrantes, porque el remanente era sobrante de un proyecto y ahora, ahora estamos están incluyendo un proyecto que superó en un cincuenta por ciento al inicial, que presentaron, no me explico cómo hacen un cálculo de área si es tan sencillo, pero sin embargo es para justificar el voto.

Licdo Alonso Castillo Blandino

Yo creo que aquí muchos nos debemos al desarrollo comunal, entendemos que los dirigentes comunales, no son necesariamente Ingenieros, y que a veces por temas de semántica o temas de técnica, a la hora de presupuestar una partida se tiene que modificar el nombre, a veces nos fue bien haciendo una obra comunal como Dirigentes Comunales y nos sobró dinero. Porque tenemos la habilidad que cuando

las Asociaciones, de desarrollo son las que manejan los dineros, los dineros se les hacen más largos, nos rinden más casualmente. Hemos demostrado las Asociaciones de Desarrollo, hablo como dirigente comunal, que somos muy buenos ejecutando los dineros de la Municipalidad de Alajuela, somos los mejores, venir hoy a votar negativo, con el respeto que tienen mis compañeros de hacerlo, es decirle sí al desarrollo comunal que se detenga. No podemos estarle diciendo a los Alajuelenses que no tengan ideas, que no sean creativos que no gestionen los recursos municipales. Y estoy seguro que con la ayuda del señor Alcalde, las Asociaciones de Desarrollo van a poder articular, recursos para el beneficio de las comunidades y hoy tenemos que ponernos la mano en el corazón, y saber si no es por las Asociaciones de Desarrollo la Municipalidad no tendría la capacidad de poder gestionar todos los recursos que han gestionado a lo largo de estos años. Entonces, siempre mi voto va a hacer positivo, para el desarrollo comunal y para los proyectos, que las comunidades requieran y no podemos hoy los invito vean quienes votan en contra de los proyectos de sus comunidades, porque después van a ir a pedir el voto y a decirles, que son las personas que solucionan el futuro de Alajuela. Y así no es.

Lida Ana Patricia Guillén Campos

Es solo para aprender y para además decirle a don Luis Alonso y a los demás compañeros que yo también antes de que usted naciera fui la Presidenta de la primera Asociación de Desarrollo de Alajuela y crecí en ese ambiente. Amo el desarrollo comunal, pero el despilfarro lo detesto, el desarrollo comunal tiene que cumplir metas, objetivos de desarrollo sostenible, no podemos seguir inventando y hacer cosas hechas, es por eso que lo voté en contra, esa es mi justificación del voto, estaré con todas las Asociaciones de Desarrollo que me demuestren que es lo que requiere cada una de las comunidades, que no existe ninguna otra necesidad mejor que ponerle techo a un salón. Estaré siempre con ustedes, siempre que coordinemos que los recursos de los Alajuelenses, no se conviertan en demagogia, porque yo como no permite ningún salón, ninguna calle, no voy a tener que ir en la próxima campaña política a ofrecer eso. La segunda cosa, quisiera saber se justifica también el voto positivo, como lo hizo don Alonso.

Mercedes Gutiérrez Carvajal, Vicepresidenta

Como se ve de verdad cuando la gente, no es comunalista, cuando no trabajan en su comunidad, como nos cuesta a nosotros hacerlo. Que somos los que nos llaman para pedirnos, que la calle está mala, que el salón comunal está malo, que las escuelas están mal, ¿saben a quienes nos llaman compañeros Regidores todos? A nosotros los Síndicos y los compañeros don Randall y compañeros por sí no lo saben ya tienen bastantes añitos de estar por acá, son a los Concejos de Distrito que son electos popularmente, son idóneos, también y presentan sus proyectos y nadie se está robando nada. Que pena, que pena de verdad, cuando traen acá al Concejo Municipal, malos pensamientos y dudas lo peor dudas, yo fui Sindica por varios años, gracias a Dios no tengo rabo que me majen, mi comunidad, mi distrito está bien desarrollada. Así hemos hecho en todos los distritos del cantón central de esta Municipalidad de Alajuela. Ojalá ustedes se integren, así como saben tanto de leyes y de esto y lo otro, se integren a lo comunal, al trabajo, no solo estar diciendo que eso no se debe o se debe, nosotros sí sabemos que se debe o no. De hecho, ahorita son las juramentaciones de ellos. Son en los Concejos distrito que se hacen Asambleas abiertas, al público, ahí nadie engaña a nadie. Ojalá los invito que se sumen al progreso comunal.

ARTICULO CUARTO: Sr. Jesús González Jiménez que dice "por medio de la presente un cordial saludo, de Parte del suscrito. Jesús González Jiménez, vecino de San Rafael de Alajuela, cédula de identidad 2-0357-0018 teléfono 86922219. Respetuosamente y ante su autoridad me presento para solicitarles, me conceda un permiso de venta estacionaria en San Rafael de Alajuela, 200 m norte y 200 m oeste de la Escuela Julia Fernández Rodríguez. Soy artesano de profesión y el producto que deseo vender son las artesanías elaboradas por mi persona. Las mismas las vendería a orilla de calle en la dirección antes citada Siendo que soy una persona adulta de 60 años y que toda mi vida me he dedicado a hacer artesanías de todo tipo, solicito por favor me concedan este permiso para venta estacionaria de artesanías." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO QUINTO: Sr. Oscar Mario Vega Benavides, que dice "Primeramente quiero saber si dichas Agujas cuentan con el permiso correspondiente del Concejo Municipal y si cumplen con todo lo establecido en la Ley de Regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios y residenciales según la ley General de Caminos Públicos. Al ser un residencial con 6 entradas ya NO son un circuito cerrado y mucho menos calles sin salida, ya que las 6 entradas dan con la Carretera Nacional 125. Por mi horario de trabajo tengo un horario mixto que por lo general llego de la 1am a 4 am, me he encontrado en varias oportunidades que la persona que se encuentra en la casetilla está dormida y he tenido en varias veces que bajarme de mí vehículo a tocarle para que me abra la aguja para poder ingresar al residencial donde vivo ya que las otras 5 calles están cerradas con agujas con candado. Dichas agujas las cierran desde las 4pm hasta las 5am del otro día eso de lunes a viernes y los sábados y domingos permanecen cerradas con agujas y candado y solo un acceso en la entrada número 5. En lo relacionado con la empresa de seguridad privada no sé si estarán a derecho. " **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VERIFIQUE EN SITU Y SE LE CONTESTE AL ADMINISTRADO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEXTO: Geovanny Porras Vargas cédula 2 0505 0690 con respeto presento mi nueva gestión con el fin de poder así obtener mi justa y legal derecho al no pago retroactivo, por derecho comercial en Mercado Central de Alajuela #22. Ya que por error en acta ordinaria #0220, se consigna que se conocía documento por lo que nuevamente se presentó ante Concejo." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DEL PROCESO DE SERVICIOS JURÍDICOS EMITE CRITERIO Y SE LE CONTESTE AL ADMINISTRADO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SÉTIMO: Sr. Eduardo Méndez Méndez, Representante Legal ADI de Pavas de Carrizal, que dice "solicitarles, muy respetuosamente, la presencia de las autoridades correspondientes en la calle denominada "Calle Mesas" en Pavas de Carrizal, Provincia de Alajuela, justamente unos 300 metros antes de que dicha calle llegue al final. La calle en mención inicia con la entrada 100 mts noreste del puente negro y se extiende hasta llegar a las montañas del Parque del Agua, en su límite sureste. De este punto hacia las tomas de agua "Cabezas" se continua por un trillo, bordeando el río Ciruelas. "La solicitud de la presencia de las autoridades municipales es para determinar si las construcciones que se están realizando (aproximadamente 300 metros antes del final de la calle), se están ejecutando con los permisos municipales correspondientes, si se está invadiendo vía pública o vía al

servicio del público, si se respetan los retiros correspondientes, si se tienen los permisos de manejo bosques en regeneración. Una preocupación importante para esta organización es que justamente el cierre de esa calle significa el no acceso, a las tomas de agua, impidiendo el mantenimiento preventivo y correctivo que debe dársele a esos activos de la Municipalidad. Esto sin considerar, las emergencias que a menudo suceden con los deslizamientos de tierra, producto de las lluvias y la topografía del lugar.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REALICEN LAS INSPECCIONES DEL CASO Y SE PROCEDA AL INFORME DE HECHO Y A DERECHO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. INFORMES DE ALCALDÍA

ARTICULO PRIMERO: Oficio MA-A-1624-2020 de la Alcaldía Municipal que dice “remito oficio MA-AM-164-MM-2020 suscrito por la Licda. Tracy Cabezas Solano, Administradora de la Actividad Infraestructura Municipal, solicitando el uso del espacio en la acera al costado este del mercado. Por ser un espacio público, se solicita la autorización por parte del Concejo Municipal, para la construcción de una bodega aproximadamente de 30 metros cuadrados a la empresa Soluciones Integrales Meyci S.A., empresa contratada por este municipio mediante contratación 2019LA-000062-0000500001, para la remodelación total de varias áreas del mercado, en el tanto se ejecutan los trabajos y sin afectar el paso libre de los transeúntes con el compromiso de retirar inmediatamente una vez terminadas las obras. **Oficio MA-AM-164-MM-2020.** Tal como es de su conocimiento, actualmente en el Mercado Municipal se está ejecutando la contratación 2019LA-000045-0000500001, la cual consiste en la instalación de cámaras de vigilancia, sensores de humo, alarma contra incendio, luces de emergencia, entre otros, razón por la cual, el contratista edificó de manera provisional, la respectiva bodega de materiales dentro de las instalaciones de dicho inmueble, en el único espacio con el que se cuenta en las instalaciones de tal manera que no afecte el libre tránsito de usuario e inquilinos. Paralelo a dichas obras, el día de hoy da inicio la contratación 2019LA-000062-0000500001, la cual consiste en una Remodelación total de varias áreas del Mercado Municipal, tales como: rotulación, iluminación externa, cambio de techo, cambio de canoas, pintura interna total, cambio en superficies de todas las entradas del inmueble, cambio de luminarias internas, así como la remodelación en área administrativa, razón por la cual surge la necesidad de que el contratista pueda construir de manera provisional una bodega de materiales, que le permita mantener a la mano los suministros necesarios para efectuar las obras, sin embargo al ya estar utilizado el único espacio disponible para la construcción de bodegas dentro del inmueble, es necesario habilitar un espacio en las afueras del Mercado Municipal para construir dicha edificación. En virtud de lo anterior, y partiendo del hecho de que las aceras son espacios públicos, le solicito sea elevada al Honorable Concejo Municipal, la presente solicitud con el fin de que se autorice a la empresa Soluciones Integrales Meyci S.A., efectuar la construcción de una bodega provisional de aproximadamente 30m², en la acera del costado este del Mercado Municipal, en el tanto termine los trabajos de remodelación en el Mercado Municipal. Dicho espacio cuenta con la amplitud suficiente de tal manera que al construir dicha bodega no se afecta el libre paso de transeúntes.” **CON LA DISPENSA SE RESUELVE AUTORIZAR TEMPORALMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE BODEGA A LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES MAYCI S.A. PARA QUE PUEDA GUARDAR LOS MATERIALES QUE OCUPARA PARA LA REMODELACIONES EN VARIAS ÁREAS DEL MERCADO. RESPETANDO QUE 1LA CONSTRUCCIÓN BODEGA CUMPLA CON LA LEY 7600. OBTIENE DIEZ**

VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO: Oficio MA-A-1623-2020 de la Alcaldía Municipal que dice "remito los oficios: MA-PDS-108-2020 referente al donativo por parte de la Municipalidad al proyecto denominado "Compra de Equipo Médico para el Hospital San Rafael de Alajuela" mismo que fue contemplado dentro del Presupuesto Extraordinario 2018 con la Licitación Abreviada 2018LA-000019-01, dirigida al Hospital San Rafael de Alajuela: un monitor de gasto no invasivo con sus respectivos accesorios y 15 cajas de cartuchos ISTAJ . MA-PDS-107-2020 referente al donativo por parte de la Municipalidad al proyecto denominado "Compra de Equipo Médico para el Hospital San Rafael de Alajuela" mismo que fue contemplado dentro del Presupuesto Extraordinario 2018 con la Licitación Abreviada 2018LA-000019-01, dirigida al Hospital San Rafael de Alajuela: 3 laringoscopios con sus respectivos accesorios y 2 unidades monitor signos vitales con soporte de pared y sus respectivos accesorios. Cabe indicar que dichos activos se encuentran en resguardo en el Hospital San Rafael de Alajuela, ya que por tratarse de equipo especial no se puede resguardar ni ser recibido en la Bodega Municipal, por lo que previo al trámite de donación ante el Concejo Municipal, el equipo fue trasladado a dicho centro médico para ser revisado y aprobado por el personal respectivo. Una vez verificadas las condiciones técnicas y aprobadas por el personal del Hospital, se procede/a solicitar la donación. **Oficio MA-PDS-107-2020** Con el fin de que sea elevado al honorable Concejo Municipal, detallo el donativo a realizar por parte de la Municipalidad al proyecto denominado: "Compra de Equipo Médico para el Hospital San Rafael de Alajuela", mismo que fue contemplado dentro del Presupuesto extraordinario 2018, con la Licitación Abreviada: 2018LA-000019-01, dirigida a Hospital de San Rafael de Alajuela. Tres laringoscopios con sus respectivos accesorios Dos unidades monitor signos vitales con soporte de pared y sus respectivos accesorios. Dichos activos se encuentran en resguardado en el Hospital San Rafael de Alajuela, ya que por tratarse de un equipo especial no se puede resguardar ni ser recibido en la bodega Municipal, por lo que previo al trámite de donación ante el Concejo Municipal, el equipo fue trasladado a dicho centro médico para ser revisado y probado por el personal respectivo. Una vez verificadas las condiciones técnicas, y aprobadas por el personal del Hospital, se procede a solicitar el trámite de donación con la certeza de que el equipo cumple con las respectivas especificaciones técnicas del pliego cartelario. En virtud de lo anterior, respetuosamente le solicitamos agilizar el trámite ante el Concejo Municipal ya que además por las condiciones de emergencia es un equipo que urge ser utilizado."

Licda Ana Patricia Guillén Campos

Es un tema igual de lenguaje, el lenguaje utilizado en las actas a veces no lo entiendo. Este material ya se compró y ya lo tiene el hospital, lo que vamos a hacer es cristalizarlo, legalizar esa donación. Es así.

Licda Selma Alarcón Fonseca

La consulta que tengo es; cuando ese equipo se entrega al Hospital quien lo recibe y quien hace el avalúo y la revisión que el equipo venga en mejores condiciones, para que hagan un informe aquí y nosotros podamos votar esto. ¿Por qué hago esa consulta señor Alcalde? Porque no se hace cuánto tiempo ese equipo está metido ahí, yo tengo un caso que tuve que defender en el Hospital México con un equipo de radiología, lo entregan y lo recibe una persona que no tenía la capacidad y la capacitación, para recibir ese equipo que iba en malas condiciones, venía con

problemas, entonces me preocupa muchísimo en qué condiciones se recibe ese equipo y quien lo recibe sí es una persona apta para recibirlo.

Licdo Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal

Informarles que esto fue un presupuesto del Concejo anterior, aprobado por más de 125 millones de colones para compra de equipo médico para el Hospital de Alajuela. Viene la emergencia, para evitar todos los protocolos, el equipo se entregó al Hospital y en efecto quedó en actas la entrega y la parte médica y técnica, verifica previo que el equipo esté en óptimas condiciones, pero además las compras se hicieron bajo un cartel de licitación, con toda la parte técnica y requerimientos médicos. Lo que hoy el Concejo realiza es básicamente, ratificar la donación ya el equipo se encuentra en funcionamiento del hospital, por la emergencia y la necesidad.

CON LA DISPENSA SE RESUELVE AUTORIZAR LA DONACIÓN DEL EQUIPO AL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO TERCERO: Oficio MA-A-1629-2020 de la Alcaldía Municipal que dice "remito oficio MA-AM-162-MM-2020, donde se solicita la aprobación del traspaso del derecho de arrendamiento, actividad comercial y servicios municipales del local N° 99 del Mercado Municipal de Alajuela, pasando de la Sra. Use Yolanda Murillo al Sr. Jesús Guillermo Acosta Alfaro ced,401250679, quedando este último como titular del local. **Oficio MA-AM-162-MM-2020** : Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal, la solicitud de la Sra. Use Yolanda Murillo Picado, portadora de la cédula de identidad N° 203700588, quien solicita se realice el traspaso del derecho de arrendamiento, actividad comercial y servicios municipales del local No.99 del Mercado Municipal de Alajuela, pasando de la Sra. Use Yolanda Murillo Picado al Sr. Jesús Guillermo Acosta Alfaro portador de la cédula de identidad N°401250679, quedando éste último como titular del local. Ante la presentación de todos los requisitos ante esta dependencia, cuenta con el visto bueno por parte de la Administración del Mercado y por tanto se da traslado el expediente para que sea de consideración y análisis de la Comisión de Gobierno y Administración. Se adjunta expediente, el cual consta de 13 folios." **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE DICTAMINE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Oficio MA-A-1625-2020 de la Alcaldía Municipal que dice " : remito proyecto Condominio Horizontal -Vertical Residencial -Comercial Hacienda Carbonal, conforme a lo dispuesto en el oficio MA-ACC-2956-2020, se adjunta CD.

Oficio MA-ACC-2956-2020Anteesta Actividad de Control Constructivo se ha presentado solicitud formal para permiso de construcción del proyecto "Condominio Horizontal-Vertical Residencial-Comercial Hacienda Carbonal, bajo el Contrato OC-826117 (Obras de infraestructura y viviendas) y OC 827169 (PTAR), correspondiente a la construcción de 99 fincas filiales. Para tal efecto el interesado ha cumplido con los requisitos estipulados por Ley y presentó la documentación de la siguiente manera: Solicitud formal de permiso de construcción debidamente lleno, presentado mediante el Administrador de Proyectos (APC) trámite N°826117 y N°827169 (punto n°1.0, 1.1 y 1.2) Personería jurídica de la sociedad propietaria del inmueble (PRO IN MSA S.A. 3-101-734344) y copia de cédula de identidad del representante legal; señor Juan Manuel González Zamora Ced. N° 4-0092-0565 (punto N° 2.0 y 2.1).Certificación de estudio registral de la finca, inscrita al folio

real N° 335615-000, plano catastrado N° A-1070001-2006, ubicado en el distrito N° 06, San Isidro, específicamente 250 metros este de la Escuela de Carbonal (punto N° 3.0). Oficios N°MA-SAAM-351-2017 y MA-SASM-74-2019, del Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal (punto N° 4.0) Se otorgó uso de suelo para CONDOMINIO mediante resolución N° MA-ACC-08112-2018, con fecha del 10 de setiembre del 2018, donde se indica; SUB-ZONA RESIDENCIAL ALTA DENSIDAD, uso pretendido resulta; PERMITIDO, con las siguientes restricciones: LOTES RESULTANTES: mayores de 200 m2 y 10m de frente, COBERTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA 60% y Uso de Suelo para la construcción de la PTAR, mediante resolución n° MA-ACC-06766-2019. (punto N° 5.0 y 5.1)Aporta alineamiento por parte del INVU, con respecto a la Quebrada Carbonal, alineamiento numero 46530 (punto 6.0).Aporta constancia del ICE donde indica que no existe el paso de líneas de transmisión, (punto 7.0 y 7.1).Aporta alineamiento del MOPT, mediante oficio N°DVOP-DI-DV-PV-S-2018-2144 (punto 8.0).Aporta oficio N°MA-ACC-06649-2019, donde se indica la vigencia del alineamiento municipal MA-ACC-LA-0100-2013.Copia del plano catastrado visado N° A-1070001-2006. (punto N° 10.0). Aporta Visto bueno de desfogue pluvial según oficio MA-AAP-231-2018 y renovación de desfogue según oficio N°MA-AAP-0718-2019, al igual que los planos sellados (puntos N°11.1, 11.2 y 11, 3). Aporta V°B° de accesos por parte del Subproceso de Planificación Urbana, según oficio MA-SPU-092-2020 (punto N°12.0). Aporta disponibilidad del servicio eléctrico, según oficio N° 1300-264-2020 del Instituto Costarricense de Electricidad, (punto 13.0). Aporta Viabilidad Ambiental aprobada por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), según Resolución N°1562-2018-SETENA (punto N° 14.0). Aporta V°B° de Ubicación de la Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), por parte del Ministerio de Salud, mediante oficio N°CN-ARS-AI-610-2018. 16.Se aportan Planos Constructivos, debidamente visados por el CFIA, Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos del INS e INVU, de las obras de infraestructura, viviendas y PTAR (punto N° 16.0 y 16.1). **POR TANTO:** Se recomienda con base en lo anterior, la aprobación del permiso de construcción para el proyecto "Condominio Horizontal-Vertical Residencial-Comercial Hacienda Carbonal", en la finca 2-335615-000" correspondiente a la Construcción de 99 Fincas Filiales y planta de tratamiento de aguas residuales. Se remite oficio con un total de 03 folios, incluye un CD con la información y planos constructivos en digital."

María Isabel Brenes Ugalde, Regidora Suplente

Este proyecto, me preocupa de gran manera don Humberto y usted lo sabe, es una discusión desde el 2013, la disponibilidad de agua a no ser que en la Comisión de Obras digan que le van a dar la disponibilidad de agua que no sea de la Fuente Cabezas o del Río Los Ahogados, como dice el dicho "cambia las cosas", pero sí ustedes le piensan dar agua de una de estas fuentes, ustedes tienen conocimiento que Guadalupe está sin agua, Canoas, y por qué n decirlo la parte de calle Mesas, Calle Paula, porque son abastecidas por estas fuentes. Si se le da disponibilidad de agua de estas fuentes, vamos a tener problemas de agua en esos sectores, entonces, yo quisiera que la comisión de obras tome en cuenta, de dónde se le dará la disponibilidad de agua para que este Concejo lo apruebe, porque no sé cómo reaccionarían los compañeros Síndicos al ver que estos sectores se van a quedar sin agua.

Jorge Arturo Campos Ugalde, Síndico Distrito Primero

Escuchando a la compañera Isabel, me preocupa el asunto en realidad. Lo que acaba de decir ella, es cierto. Desde el año pasado este servidor ha estado recibiendo muchas quejas, del faltante de agua en el sector de Canoas, Guadalupe

y otras zonas aledañas. A mí sí me gustaría que me invitaran a la reunión de la Comisión de Obras, para ver de dónde van a ser tomadas esas pajas de agua y de dónde va a venir. Con todo respeto, me preocupa y quisiera que me tomaran en cuenta en ese aspecto, hemos sufrido durante dos años.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE DICTAMINE. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Licdo German Vinicio Aguilar Sancho

Se puede trasladar el acuerdo haciendo alusión a esas dos participaciones, tanto del compañero Arturo Campos, como de doña Isabel Brenes. Creo que es importante considerar el tema del agua. El tema del agua, es uno de los temas más neurálgicos, más delicados, que en estos momentos tiene el cantón. Inclusive en la sesión pasada tuvimos que ver con La Garita, creo conveniente que el acuerdo se traslade a la comisión de obras, con esas observaciones poniendo especial énfasis en el suministro de agua en que haya fuentes limpias, fuentes que sean propicias para el suministro y que no sea como dice el adagio "vistiendo un santo, pero desvistiendo a costa de desvestir otro". En ese particular siento que es importante y secundo la participación de los compañeros tanto de la Regidora Suplente, como del Compañero Síndico en el sentido de que se incorporen el traslado del acuerdo con esas observaciones.

ARTICULO QUINTO: Oficio MA-A-1627-2020 de la Alcaldía Municipal que dice "Se remite Oficio N° MA-SGA-181-2020, suscrito por Ing. Félix Angulo Marques, Coordinador Subproceso de Gestión Ambiental Municipal, referente a la remisión del borrador de resolución de criterios ambientales para compras sustentables. Se adjunta el expediente administrativo con 34 folios. **Oficio N° MA-SGA-181-2020** En cumplimiento a las funciones asignadas, esta dependencia ha venido trabajando en la actualización de un documento que copila toda una serie de CRITERIOS AMBIENTALES PARA COMPRAS SUSTENTABLES (también conocidas como compras verdes), de forma que la Institución pueda incorporar con mayor facilidad el enfoque ambiental en los procesos de contratación administrativa. Precisamente, la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos en su artículo 99, inciso f) establece la importancia de desarrollar investigaciones tendientes a confirmar los estándares de calidad; asimismo, promover técnicas que reduzcan los costos, mejoren los procedimientos y protejan el medio ambiente, acorde a lo que establece también el artículo 50 de la Constitución Política. De igual manera, el artículo 29 de la Ley para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, autoriza a las instituciones de la Administración Pública, empresas públicas y municipalidades para que promuevan la compra y la utilización de materiales reutilizables, reciclables, todo degradables y valorizables, así como de productos fabricados con material reciclado bajo procesos ambientalmente amigables que compilan las especificaciones técnicas requeridas por la Administración Pública. Así las cosas y recordando que la implementación de las compras sustentables no es un tema de una norma técnica o de un producto específico, sino que ha de responder a una política institucional en materia de compras, con la clara definición de objetivos ambientales de las compras y desde luego, debe atender también a la mejor satisfacción del interés público, para lo cual es necesario considerar también si el objeto del concurso permite la inclusión de este tipo de características; se pone a disposición de la Administración la herramienta adjunta a fin de que sea remitida al Concejo Municipal para su validación y oficialización. Dicha guía incluye entre otros aspectos: marco legal y consideraciones ambientales generales en el proceso de compras públicas sostenibles criterios ambientales de compra para la contratación

de empresas prestatarias de servicios: transporte, gestión de viajes, mensajería, servicio de limpieza, impresiones y/o encuadernación, mantenimiento y/o revisión vehicular, y servicio de jardinería (aplicable a parques y zonas verdes). suministros de oficina (rotuladores, cinta, folder, bombillas, corrector, grapadoras, entre otros) a productos higiénicos y de limpieza 3 productos de papel y o cartón 3 mobiliario para oficinas 3 vehículos institucionales temprano a criterios ambientales para la contratación de organización eventos (ponencias, congresos, capacitaciones, talleres, otros), antes, durante y después: contratación de empresas para la construcción de obras civiles 3 compra de equipo eléctrico y de cómputo a resumen de normas ISO con criterios aplicables a compras verdes bibliografía consultada. Todos los apartados consideran también buenas prácticas operativas, adecuada gestión de los residuos generados, cómo conocer las necesidades reales (indicadores), aspectos a considerar dentro de la planificación de la adquisición y consideraciones generalas asociadas. Finalmente, se remita copia también al Subproceso de Proveeduría para su revisión técnica en respeto de sus competencias técnicas en materia de contratación administrativa y a fin de que retroalimenten la información contenida en caso de ser necesario.” **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. INICIATIVAS

ARTICULO PRIMERO: Moción a solicitud de Sr. Jorge Arturo Campos Ugalde, avalada por Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sr. Glenn Rojas M., Licdo Alonso Castillo Blandino, Lic. Leslye Bojorges León, Presidente, Sr. Sócrates Rojas Hernández, Sra. María Balkis Lara Cazorla, Sra. Leila Mondragón Solórzano, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Vicepresidenta, **CONSIDERANDO QUE:** Que los vecinos de Cristo Rey en conjunto con el comité solicitan la ayuda en ver la posibilidad de poder instalar máquinas de ejercicios en el parque de nuestra comunidad ya que nuestro parque cuenta con espacio de sobra y serias gr ayuda para los grupos de adultos mayores y otros grupos que se reúnen a realizar zumba y otras actividades al aire libre que nos benefician en la salud la cual esperamos retomar una vez pase la Emergencia de la Pandemia. **POR TANTO, PROPONEMOS: 1-**Solicitarle a la Administración poder coordinar con el encargado de mantenimiento de parques y ver la posibilidad de la instalación de máquinas para ejercicios en el parque de Cristo Rey y poder satisfacer las necesidades de los vecinos. Exímase de trámite. Acuerdo Firme.” **CON LA DISPENSA SE APRUEBA LA MOCIÓN, DE ACUERDO A POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: Moción suscrita por Licda. María Cecilia Eduarte Segura, avalada por Sra. María Isabel Brenes Ugalde, Licda. Ana Patricia Guillen Campos, Licdo Alonso Castillo Blandino, Sra. María Balkis Lara Cazorla, Sr. Randall Barquero Piedra, Ing. Guillermo Chanto Araya, **CONSIDERANDO QUE:** Que a la fecha con apoyo pleno y recursos de la Municipalidad se encuentra debidamente construido en el área pública de facilidades comunales de la urbanización Carlos Luis Fallas CALUFA de Alajuela, el nuevo salón comunal de dicho residencial. - Que ahora que se cuenta con dicha nueva obra muy esperada y apreciada, la Asociación y vecinos están enfrentando el problema de que, por falta de una malla o elementos de seguridad perimetral que protejan el edificio, personas de calle y adictos a las drogas se están metiendo a dormir en el salón y a consumir drogas en el sitio, lo cual implica una gran afectación en todo sentido a las instalaciones y la seguridad en general. - Que resulta fundamental que la Municipalidad procure proteger y

preservar las obras e instalaciones construidas con fondos del gobierno local. **POR TANTO: EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** Solicitar que, en la medida de las posibilidades y recursos disponibles, a la mayor brevedad la Administración Municipal realice obras para instalar elementos y barreras físicas adecuadas que brinden seguridad perimetral al nuevo salón comunal de la urbanización CALUFA de Alajuela. Exímase de trámite de comisión y désele acuerdo firme." **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: Moción suscrita por Lic. Leslye Bojorges León, Presidente, **CONSIDERANDO QUE:** La señora María del Milagro Rodríguez Rojas vecina de la Urbanización Villa Eli ubicada en la comunidad del Roble en el distrito administrativo de San Antonio, 50 metros Oeste y 75 Norte del Ciclo GEOKA presentó por escrito el reclamo ante esta municipalidad que el camión de la basura ha destrozado la acera y el hidrómetro en varias ocasiones, es por esta razón que la señora Rodríguez Rojas colocó unos postes de metal para evitar más daños y como consecuencia esta municipalidad le aplicó una multa. **POR TANTO PROPONEMOS:** **A.** Que este Concejo Municipal acuerde solicitarle a la Administración de la Municipalidad de Alajuela intervenir ante el departamento correspondiente para que se realice una investigación sobre este caso y si existen elementos probatorios correspondientes y si es procedente eliminar la multa impuesta considerando que se trata de hechos ajenos de la señora María del Milagro Rodríguez Rojas cuyo único fin es evitar mayores daños a su acera y a su hidrómetro. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo en firme." **CON LA DISPENSA SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN EL ANÁLISIS Y SE LE CONTESTE A LA ADMINISTRADA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: Moción a solicitud de Sr. Marvin Venegas Melendez, avalada por Sr. Glenn Rojas Morales, Sr. Eliecer Solorzano Salas, **CONSIDERANDO QUE:** con recursos del Programa de Desarrollo Local PRODELO 2019 y 2020, en el distrito de San Rafael de Alajuela, se está iniciando la construcción del Salón Comunal de la Urbanización San Gerardo en el terreno propiedad municipal piano catastrado A-632175-2000 finca inscrita 361311, y que se requiere autorización por parte de este Concejo Municipal, para que el Comité de Vecinos de la Urbanización San Gerardo de San Rafael de Alajuela, pueda tramitar ante la Asada San Rafael de Alajuela y ante la Compañía Nacional de Fuerza y Luz respectivamente la instalación del servicio de agua potable y suministro del servicio eléctrico. **MOCIONAMOS.** Para que este Honorable Concejo Municipal, acuerde autorizar por medio de este acuerdo a la Asociación de Servicios Solidarios San Gerardo, cédula jurídica 3-002788394, apersonarse y tramitar ante la Asada San Rafael de Alajuela y ante la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, respectivamente la instalación del servicio de agua potable y suministro del servicio eléctrico, para el Salón Comunal de esta Urbanización, cuya construcción se está iniciando actualmente con recursos del Programa de Desarrollo Local PRODELO 2019 y 2020 en la finca 361311 plano catastrado A- 632175-2000. Acuerdo Firme C/c Concejos Distritos de La Municipalidad de Alajuela. **Cc:** Señora Yuli Soto Álvarez Comité de Vecinos Urbanización San Gerardo San Rafael telf. 60792208." **CON LA DISPENSA SE APRUEBA LA MOCIÓN OBTIENE ONCE VOTOS, SE SOMETE A VOTACIÓN LA FIRMEZA, OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS DE LICDOALONSO CASTILLO BLANDINO, LICDA. MARIA CECILIA EDUARTE SEGURA, SR. GLENN ROJAS MORALES SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL.,**

VICEPRESIDENTA, SIETE VOTOS EN CONTRARIO NO OBTENIENDO LAS 2/3 PARTES SE RECHAZA LA FIRMEZA.

ARTICULO QUINTO: Moción a solicitud de Sr. Manuel Madrigal Salas, avalada por Sr. Cristopher Montero Jiménez, **CONSIDERANDO QUE:** **1.-** El único parqueo abierto a la hora de finalización del Concejo queda a más de 500 mts. **2.-** Alajuela al igual que todo el País tiene problemas de criminalidad. **PROPONE:** Instar a la Administración de la Alcaldía Municipal la búsqueda de un convenio con algún parqueo cercano al recinto donde se realizan las sesiones de Concejo Municipal. **“ CON LA DISPENSA SE APRUEBA LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEXTO: Moción a solicitud de Sr. Cristopher Montero Jiménez, avalada por Lic. Leslye Bojorges León, Presidente, Licdo. Alonso Castillo Blandino, Sra. Leila Mondragón Solórzano, Lic. Pablo José Villalobos Arguello **CONSIDERANDO QUE:** **1.-** Alajuela al ser el segundo Cantón en importancia del país, debe mostrar que es una causa comprometida con el desarrollo y la modernización tecnológica del municipio. **2.-** Siempre existen opciones y oportunidades de mejora municipal para el beneficio de sus ciudadanos. **3.-** Que la pandemia nos ha enseñado la vital importancia de las tecnologías de información y comunicación. **POR TANTO PROPONEMOS:** Crear una comisión de modernización tecnológica que analice todas las oportunidades de mejora en temas de tecnologías de información que le competan que este Concejo.” **CON LA DISPENSA SE APRUEBA LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SE RETIRA LA Moción suscrita por Sr. Randall Barquero Piedra, ref. a que la Alcaldía Municipal presentara al Concejo un informe que tuviera Diagnóstico o mapeo de la situación actual del Cantón (social, económico y ambiental) así como las acciones realizadas, a la fecha, por el gobierno local. Inversiones realizadas, Situación financiera de la municipalidad, Alianzas estratégicas establecidas.

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS.

Lic. Leslye Bojorges León
Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz González
Secretaria del Concejo
Coordinadora Subproceso